BASES DE LA CONVOCATORIA "EXPERIENCIAS DE USO DE LA TECNOLOGÍA EN EDUCACIÓN", EN EL MARCO DEL EDTECH CONGRESS BARCELONA 2027

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

Denominación: ASSOCIACIÓ D'EMPRESES PER A LA PROMOCIÓ DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA. EDUTECH CLUSTER (en adelante, la "**Organización**" o "**Edutech**").
Dirección: C/ Guillem Tell, 47, Sarrià-Sant Gervasi, 08006 Barcelona
NIF: G65961575
Teléfono: 633 239 220
Correo electrónico: comunicacion@edutechcluster.org

2. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Edutech es una asociación constituida por una organización de empresas, centros educativos y universidades que colaboran de manera conjunta para fomentar la mejora educativa a través de la innovación. Edutech trabaja para que el sistema educativo cuente con herramientas que ayuden a formar y a preparar mejor al alumnado, para hacerlo más competitivo profesionalmente en el futuro.

En el marco de sus actividades, Edutech es la entidad organizadora del EdTech Congress Barcelona, vinculado a la educación y a la tecnología, que tendrá lugar los próximos días 3 y 4 de febrero de 2027 (en adelante, el "**Congreso**").

Bajo el lema «Next is Now – Learning realities: new horizons in a diverse world», esta edición parte de la convicción de que el futuro de la educación ya está sucediendo. Los cambios tecnológicos, sociales, culturales y económicos están transformando las formas de enseñar, aprender y relacionarnos, dando lugar a nuevas realidades educativas que requieren respuestas más flexibles, inclusivas y adaptadas a la diversidad.

La educación se desarrolla actualmente en contextos muy distintos, con necesidades, oportunidades y desafíos diversos. Reconocer esta pluralidad implica avanzar hacia modelos educativos capaces de atender diferentes formas de aprender, capacidades, trayectorias vitales, entornos sociales y culturales, y situaciones de vulnerabilidad, garantizando que todas las personas puedan participar y progresar en igualdad de oportunidades.

En este contexto, la tecnología puede convertirse en una herramienta fundamental para ampliar las posibilidades de aprendizaje, reducir barreras, personalizar los procesos educativos y facilitar el acceso al conocimiento. Sin embargo, su incorporación debe

realizarse desde una perspectiva pedagógica, ética, crítica y responsable, situando siempre a las personas y a su bienestar en el centro.

La mecanización, la automatización, la digitalización y la generalización de la inteligencia artificial plantean importantes retos para los sistemas educativos. Afrontarlos requiere una educación profundamente humanizadora, que confíe en las posibilidades de cada persona y que fomente el pensamiento crítico, la creatividad, la cooperación, la autonomía, la empatía y la capacidad de establecer vínculos con los demás.

El EdTech Congress Barcelona 2027 quiere contribuir a identificar y compartir nuevos horizontes para la educación, visibilizando experiencias que demuestren cómo la innovación y la tecnología pueden generar un impacto educativo real y dar respuesta a las distintas realidades de un mundo diverso.

3. OBJETIVO

El objetivo de la convocatoria "Experiencias de uso de la tecnología en educación" (en adelante, la "**Convocatoria**") en el marco del Congreso es reconocer y visibilizar experiencias de uso e integración de la tecnología (tanto a nivel de centro educativo como de universidad), que den respuesta a los retos y oportunidades que ofrece la digitalización en los procesos educativos.

Se pretende poner en valor experiencias ejemplares que ya se apliquen, que cuenten con un producto/resultado que pueda ser compartido en el marco del Congreso, y que sirvan de modelo e inspiración a otros centros educativos y universidades.

La Convocatoria se centra en prácticas que, aunque finalmente incidan en las aulas o entornos educativos, hayan sido diseñadas, planificadas y coordinadas a escala institucional.

Ámbitos de referencia para la presentación de proyectos

Con el fin de facilitar la comprensión, evaluación y difusión de las experiencias, cada proyecto deberá identificar claramente:

I. Tema o reto educativo abordado

La entidad participante deberá indicar cuál es el principal tema, necesidad o reto educativo al que responde el proyecto. A título orientativo, se incluyen los siguientes ejemplos:

- Orientación y acompañamiento del alumnado.
- Evaluación.

- Gestión educativa y administrativa.
- Innovación pedagógica y metodológica.
- Captación, participación y fidelización del alumnado.
- Bienestar, convivencia y protección.
- Diversidad, inclusión y necesidades educativas específicas.
- Accesibilidad.
- Sostenibilidad y educación en valores.
- Competencias y ciudadanía digital.
- Empleabilidad y emprendimiento.
- Personalización del aprendizaje.
- Formación y desarrollo profesional docente.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.

II. Tecnología utilizada

La entidad participante deberá especificar qué tecnología o tecnologías han sido utilizadas en el desarrollo de la experiencia y explicar su función dentro del proyecto. A título orientativo, se incluyen los siguientes ejemplos:

- Plataformas educativas y entornos virtuales de aprendizaje.
- Digitalización de contenidos y recursos educativos.
- Inteligencia artificial.
- Realidad virtual.
- Realidad aumentada.
- Realidades inmersivas.
- Simulación.
- Robótica.
- Analítica del aprendizaje y gestión de datos.
- Big Data.
- Blockchain.
- Herramientas de accesibilidad y tecnologías de apoyo.
- Sistemas de gestión y automatización de procesos.

Las relaciones anteriores son orientativas y no limitativas. Podrán presentarse proyectos que aborden otros temas o utilicen tecnologías diferentes, siempre que cumplan el objeto y los requisitos establecidos en las presentes bases.

La tecnología empleada no constituirá por sí misma una categoría de participación ni será objeto de valoración de manera aislada. Se valorará su adecuación a la necesidad detectada, su integración pedagógica y su contribución a los resultados obtenidos.

4. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

La Convocatoria se estructura en cuatro categorías, determinadas por el contexto educativo o formativo principal en el que se haya desarrollado la experiencia:

4.1. Categoría K12

Dirigida a proyectos desarrollados en las siguientes etapas educativas:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.

4.2. Categoría Formación Profesional

Dirigida a proyectos desarrollados en centros, programas o itinerarios de Formación Profesional, en cualquiera de sus niveles y modalidades.

4.3. Categoría Universidad

Dirigida a proyectos desarrollados en universidades y otras instituciones de educación superior, incluyendo experiencias vinculadas a la docencia, el aprendizaje, la gestión académica, la innovación educativa o la transferencia de conocimiento aplicada a la educación.

4.4. Categoría Corporate y aprendizaje a lo largo de la vida

Dirigida a proyectos desarrollados en los siguientes ámbitos:

- Formación corporativa.
- Formación para el empleo.
- Formación ocupacional.
- Formación continua.
- Recualificación y actualización profesional.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.

Cada proyecto deberá presentarse en una única categoría.

Cuando una experiencia se dirija a más de un contexto educativo o formativo, la Entidad participante deberá seleccionar la categoría correspondiente a su principal ámbito de implementación o al colectivo destinatario predominante. En la memoria podrá indicar otros niveles o colectivos que también se hayan beneficiado del proyecto.

Edutech podrá solicitar aclaraciones o reasignar motivadamente una candidatura a otra categoría cuando considere que la categoría seleccionada no se corresponde con el contexto principal de aplicación del proyecto. Esta circunstancia será comunicada a la Entidad participante.

5. PARTICIPANTES

Se establece una única categoría de participación.

Podrán participar todas las **entidades educativas y formativas, tanto nacionales como internacionales** de titularidad pública, concertada o privada, que impartan alguno de los siguientes niveles: **Educación Infantil; Educación Primaria; Educación Secundaria; Bachillerato; Formación Profesional (FP); Universidad; Formación para el empleo; Formación continua a lo largo de la vida; Formación corporativa (Corporate Learning)**

En adelante, todas ellas serán denominadas como **"Entidad participante"**.

El ámbito territorial de la presente Convocatoria **es internacional**, abierta a entidades educativas y formativas **de cualquier país**.

6. INSCRIPCIÓN

6.1. Requisitos de inscripción

El proyecto deberá ser inscrito por un miembro del equipo directivo, jefe de departamento, junta directiva u órgano de gobierno de la Entidad participante.

La Entidad participante deberá indicar en la memoria del proyecto la siguiente información:

- NIF del centro.
- DNI / NIE o pasaporte del/la persona responsable de la inscripción.

De acuerdo con lo que se estipula en el apartado 7.4 de estas bases, cuando la exposición en el Congreso sea llevada a cabo por una persona de la Entidad participante diferente a la persona responsable de la inscripción, será requisito indispensable indicarlo en la memoria del proyecto

Esta documentación deberá ser aportada en el proceso de inscripción en un único archivo PDF.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión del proceso de selección de la Convocatoria.

La inscripción implica el compromiso de la Entidad participante a la asistencia al Congreso, así como su disposición para presentar el proyecto en la ubicación y franja horaria que le sean comunicadas en caso de resultar seleccionada.

7. FASES DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria se estructura en las siguientes fases:

7.1. Inscripción de proyectos

- Presentación del proyecto por parte de la Entidad participante. Los proyectos deben incluir los requisitos explicitados en estas bases y han de presentarse siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 8.
- El plazo de inscripción de los proyectos comprende desde el **21 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2026**, ambos incluidos.

7.2. Formulario de inscripción

Los proyectos se deberán presentar a través del Observatorio de Buenas prácticas del Edutech clúster. Una vez realizado este paso, el proyecto se considerará presentado y no podrá ser revisado ni modificado por parte de la Entidad participante.

7.3. Selección de proyectos finalistas

Se constituirá un Comité de evaluación (en adelante, el Comité) formado por profesionales designados por parte de Edutech con experiencia en el ámbito de las tecnologías educativas, que será el responsable de llevar a cabo el proceso de valoración y selección de los proyectos de acuerdo con los criterios especificados en las presentes bases. No se tendrán en cuenta modificaciones ni materiales entregados con posterioridad a los plazos establecidos.

La notificación de los proyectos finalistas será comunicada el 19 de noviembre de 2026, a través de un correo electrónico dirigido a la persona de la entidad responsable de la inscripción del proyecto.

7.4. Preparación de la presentación en el Congreso

La exposición oral del proyecto en el Congreso la podrá realizar la persona que la Entidad participante designe para ello, y puede ser diferente de la responsable de la inscripción. **Solo se admitirá una persona por Entidad participante seleccionada para la exposición en el Congreso.**

Previo al Congreso se realizará una sesión en línea con todos los responsables de la exposición de los proyectos seleccionados para preparar la jornada que se llevará a cabo en el marco del Congreso. A los efectos oportunos, Edutech comunicará a la Entidad participante la fecha de dicha sesión en línea.

Las personas responsables de la exposición deberán participar en este encuentro en línea, en el que se establecerán todos los requisitos, el formato y los detalles de la presentación oral del Congreso.

7.5. Fase final de presentación presencial de los proyectos seleccionados

Se requerirá la participación del/de la responsable de la exposición del proyecto en la sesión de presentación del Congreso. Esta sesión tendrá lugar en el recinto Montjuïc, Fira Barcelona en el marco del programa del Congreso, los días 3 y 4 de febrero de 2027.

En relación con la participación en la sesión presencial del Congreso, Edutech asumirá los siguientes gastos:

- **Alojamiento de una noche en Barcelona para la persona responsable de la presentación cuya entidad tenga su sede fuera de Cataluña.**
- Entrada al Congreso para la persona que realiza la presentación y dos acompañantes.

El alojamiento será contratado a criterio de Edutech y pagados directamente por ella. En ningún caso se abonarán otros gastos que no estén reflejados en las presentes bases. Edutech se reserva el derecho a cancelar la reserva y el pago del alojamiento si, por cualquier causa y por decisión única de Edutech, se decide la cancelación del Congreso o de la Convocatoria en cualquier momento. En dicho caso, se avisará a la Entidad participante con la máxima antelación posible.

8. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

8.1. Requisitos

- Los proyectos deberán ser experiencias desarrolladas y tendrán que haber sido implementados en la propia entidad en el curso 2025-2026 o con anterioridad.
- Solo se admitirá la presentación de un proyecto por Entidad participante.
- Los proyectos deberán presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales del estado.

8.2. Documentación a entregar

I. **Rellenar el formulario** de inscripción a través de la web del Edutech Clúster en el apartado de observatorio con:

- Nombre y Apellidos de la persona que realiza la inscripción y cargo que ocupa en la entidad.
- Correo de contacto.
- Categoría de participación:
 - K12.
 - Formación Profesional.
 - Universidad.
 - Corporate y aprendizaje a lo largo de la vida.
- PDF explicativo de la experiencia (se detalla los puntos que debe contener en el siguiente apartado)
- Una descripción del proyecto (máximo 1.500 caracteres).

II. **Memoria técnica de la experiencia**

PDF explicativo de la experiencia (10 páginas y un peso máximo de 5 MB), respetando la extensión sugerida para cada apartado:

a) Portada (no computa en las 10 páginas)
 - Título del proyecto.
 - Nombre de la entidad y NIF o identificador fiscal equivalente
 - Nombre del responsable.
 - Nombre de la persona que realizará la presentación en el congreso.
 - Cuidad de la entidad.
 - Logo de la entidad.

b) Justificación y clasificación del proyecto (1 página)
 - Identificación del proyecto:
 - Categoría de participación seleccionada:
 - K12.
 - Formación Profesional.
 - Universidad.
 - Corporate y aprendizaje a lo largo de la vida.
 - Tema o reto educativo abordado (ej. orientación, evaluación, gestión, aula, bienestar, NEE, sostenibilidad, competencias digitales, empleabilidad, emprendimiento…).
 - Tecnología utilizada (ej. digitalización de contenidos, IA, RV, RA, metaverso, blockchain, big data y gestión de datos…).
 - Nivel educativo, programa formativo o colectivo destinatario concreto. (ej. infantil, primaria, secundaria, bachillerato, FP, universidad, formación para el empleo, formación continua, formación corporativa).
 - Contexto y punto de partida.

- Necesidades detectadas que motivaron el proyecto.

c) Objetivos e indicadores de logro (1 página)
 - Objetivos generales y específicos.
 - Indicadores claros y medibles para evaluar si se han alcanzado.

d) Desarrollo de la experiencia (3 páginas)
 - Descripción detallada de las actividades realizadas.
 - Metodología y recursos empleados
 - Cronograma o fases del proyecto.
 - Roles y responsabilidades del equipo implicado.
 - Medidas adoptadas en materia de inclusión, accesibilidad, ética, privacidad, seguridad o bienestar, cuando sean aplicables.

e) Resultados obtenidos (3 páginas)
 - Productos generados (materiales, recursos, plataformas, informes…).
 - Evidencias del cambio o mejora conseguida.
 - Testimonios o percepciones de las personas participantes y otros agentes implicados, cuando proceda.

f) Evaluación del impacto, sostenibilidad y transferencia (2 páginas)
 - Comparativa entre la situación inicial y los resultados alcanzados.
 - Datos cuantitativos (por ejemplo: mejoras en evaluaciones, participación, rendimiento).
 - Datos cualitativos (por ejemplo: cambios en motivación, competencias digitales, bienestar).
 - Sostenibilidad y escalabilidad de la experiencia.

El documento podrá incluir un enlace único a material complementario (vídeo, web o entorno digital), siempre que sea de acceso abierto y no requiera permisos ni descargas. No se aceptarán carpetas de almacenamiento compartidas (Drive, Dropbox, etc.).

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Comité de evaluación hará públicos, tras analizar los proyectos de experiencias presentados y conforme a los criterios detallados en estas bases, los proyectos seleccionados para presentar y compartir durante el Congreso.

Los proyectos serán evaluados dentro de la categoría de participación seleccionada:

- K12.
- Formación Profesional.
- Universidad.
- Corporate y aprendizaje a lo largo de la vida.

Los criterios y las puntuaciones serán comunes para las cuatro categorías, pero se aplicarán teniendo en cuenta las características, el alcance, los recursos disponibles y el contexto educativo o formativo de cada experiencia.

La tecnología utilizada no se valorará de forma aislada ni por su grado de sofisticación o novedad. Se valorará su adecuación a la necesidad detectada, su integración en la experiencia y su contribución a los resultados y al impacto alcanzado.

- **Verificación de los requisitos formales**
 En primer lugar, se realizará una preselección en la que se desestimarán los proyectos que no cumplan los requisitos señalados en el apartado 6.1 y 8.1 de las presentes bases.
- **Valoración del proyecto**
 En la segunda fase se valorará el contenido de los proyectos presentados y se evaluarán sus apartados sobre una puntuación máxima de 100 puntos. Cada apartado se valorará tal y como se indica a continuación:

 Valor máximo total: 100 puntos

 1. Justificación y necesidad detectada (máx. 10 puntos)

 Se valorará:
 - La claridad con la que se describe el contexto y el punto de partida.
 - La relevancia de la necesidad, problema o reto educativo o formativo abordado.
 - La adecuación del proyecto al colectivo destinatario y a la categoría seleccionada.

 2. Objetivos e indicadores (máx. 15 puntos)

 2.a. Claridad y viabilidad de los objetivos (7 puntos)

 Se valorará que los objetivos estén claramente definidos, sean viables y respondan a las necesidades detectadas.

 2.b. Calidad de los indicadores (8 puntos)

 Se valorará que los indicadores sean concretos, pertinentes y medibles, y que permitan comprobar el grado de consecución de los objetivos.

 3. Desarrollo e integración de la tecnología (máx. 20 puntos)

 3.a. Coherencia metodológica (8 puntos)

 Se valorará la relación entre las necesidades detectadas, los objetivos, la metodología y las actividades desarrolladas.

 3.b. Adecuación y valor añadido de la tecnología (7 puntos)

 Se valorará que la tecnología responda a una finalidad educativa o formativa clara y que aporte un valor añadido respecto a la situación inicial.

No se valorará únicamente el uso de tecnologías emergentes, sino la utilidad, pertinencia e integración efectiva de la solución utilizada.

3.c. Implementación responsable (5 puntos)

Se valorarán las medidas adoptadas en materia de inclusión, accesibilidad, ética, privacidad, seguridad y bienestar, cuando sean aplicables al proyecto.

4. Resultados obtenidos (máx. 20 puntos)

4.a. Resultados y evidencias aportadas (12 puntos)

Se valorará:

- El grado de consecución de los objetivos.
- La claridad y consistencia de las evidencias presentadas.
- Los cambios o mejoras observados tras la implementación.
- El alcance y la participación conseguida.

4.b. Calidad y utilidad de los productos generados (8 puntos)

Se valorará la calidad, utilidad y aplicabilidad de los materiales, recursos, plataformas, metodologías, herramientas o productos resultantes de la experiencia. Cuando el proyecto no genere un producto concreto, se valorarán los procesos, cambios organizativos o mejoras educativas o formativas alcanzadas.

5. Impacto, sostenibilidad y transferencia (máx. 35 puntos)

5.a. Impacto demostrado (20 puntos)

Se valorará la capacidad del proyecto para generar cambios relevantes y verificables en las personas destinatarias, en la práctica educativa o formativa o en la organización.

La valoración tendrá en cuenta:

- La comparación entre la situación inicial y la situación posterior a la implementación.
- Las evidencias cuantitativas aportadas.
- Las evidencias cualitativas aportadas.
- La relación entre el uso de la tecnología y las mejoras alcanzadas.
- La relevancia del impacto en relación con el alcance, los recursos y el contexto del proyecto.

No se exigirá el mismo volumen de resultados a todas las candidaturas. El impacto se valorará de manera proporcional a la dimensión y al contexto de cada experiencia.

5.b. Sostenibilidad (7 puntos)
Se valorará que la experiencia pueda mantenerse en el tiempo, que cuente con los recursos y apoyos necesarios para su continuidad y que se encuentre integrada en la estrategia o funcionamiento habitual de la entidad.
5.c. Transferencia y escalabilidad (8 puntos)
Se valorará la posibilidad de adaptar, replicar, ampliar o transferir la experiencia a otros grupos, programas, centros, entidades o contextos educativos y formativos.

Valor máximo total: 100 puntos

- **Representatividad temática, etapa educativa y territorial**

Se procurará que, en la selección final, haya una presencia equilibrada tanto de experiencias que hagan referencia a diferentes temas sobre la implantación de la tecnología en la educación, como de entidades de diferentes partes del territorio español y etapas educativas.

10. COMPROMISOS Y BENEFICIOS PARA LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Los **compromisos** de las Entidades participantes en la Convocatoria son:

- Aceptar la evaluación independiente que determinará los proyectos seleccionados para ser presentados en el marco del Congreso.
- Aceptar la presentación de los proyectos seleccionados, de forma presencial, en el marco del Congreso.
- Garantizar que los proyectos y su contenido no infringen derechos sobre terceros, no contienen contenido ofensivo ni degradante; no incitan al racismo ni a la violencia; no vulneran derechos fundamentales o libertades públicas; no constituyen una intrusión a la privacidad personal; no vulneran el derecho al honor de terceros y, en general, respetan las leyes aplicables en materia de protección de datos y propiedad intelectual e industrial.
- Entregar la documentación necesaria para la presentación durante el Congreso en el plazo que establezca la Organización.
- Cumplimentar toda la documentación respecto a autorizaciones y tratamiento de datos requerida por la Organización.

Los **beneficios** para las Entidades participantes en la Convocatoria son:

- Asistencia de la persona de la Entidad participante escogida para presentar el proyecto a las dos jornadas presenciales del Congreso y a la cena, cuyos gastos

de alojamiento de una noche serán cubiertos por Edutech Clúster de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.
- Presentación y compartición de la experiencia seleccionada en una sesión dedicada en el marco del Congreso.
- Visibilidad y reconocimiento a través de los medios de comunicación y difusión del Congreso.

11. CONDICIONES GENERALES

11.1. Propiedad intelectual

Las Entidades participantes manifiestan y garantizan que son titulares de los contenidos o que disponen de los derechos de explotación sobre los mismos y, en consecuencia, han sido autorizados para su publicación y presentación en el presente proyecto.

Las Entidades participantes aceptan la cesión de derechos de reproducción y difusión del contenido del proyecto presentado a Edutech en el marco del Congreso, en sus redes sociales y en cualquier otro medio de ámbito mundial y con carácter indefinido.

A dicho efecto, las Entidades participantes se comprometen a indemnizar a Edutech por cualquier daño, perjuicio, demanda, reclamación y, en general, por cualquier acto que pudiera comportar un daño a Edutech derivado del ejercicio de los derechos de reproducción y con base a la autoría de estos.

Las Entidades participantes autorizan expresamente a Edutech a reproducir, utilizar y difundir la imagen, nombres y apellidos de la persona que ha presentado el proyecto, así como cualquiera de las partes del proyecto presentado, en cualquier actividad informativa, publicitaria o formativa de Edutech, o en cualquier medio, sin que estas actividades confieran ningún derecho a remuneración o beneficio para la Entidad participante.

La cesión de derechos estipulada incluye los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública sin limitación de tiempo ni territorio.

A los efectos oportunos, Edutech se reserva el derecho de excluir del proyecto el contenido recibido y a emprender cuantas acciones legales considere necesarias.

11.2. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 9 apartado e) del Reglamento (UE) 2016 relativo a la Protección de las Personas Físicas por lo que refiere al tratamiento de

datos personales, así como en los artículos concordantes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las Entidades participantes manifiestan, entienden y aceptan que, con su participación en la presente Convocatoria, están transmitiendo una autorización expresa, libre y voluntaria para el tratamiento de los datos personales que constan en el marco del proceso de inscripción y en relación con el resto de la documentación entregada. En este sentido, el hecho de seguir cualquiera de los procedimientos anteriormente establecidos y de cumplir con los requisitos de participación supone la autorización específica a Edutech para poder difundir, en su caso, el contenido recibido o publicado en cualquier medio o canal.

Las Entidades participantes podrán retirar en cualquier momento su consentimiento en relación con la difusión de sus datos personales a través de una comunicación expresa a comunicacion@edutechcluster.org.

La finalidad del tratamiento es la participación en la Convocatoria y la posible difusión del contenido de los proyectos de los participantes. La legitimación se basa en el consentimiento. Los datos comunicados podrán ser difundidos en redes sociales y en la página web de Edutech, así como en el marco del Congreso. Por aplicación de los principios de protección de datos, solo serán comunicados aquellos esenciales y se evitará la comunicación o difusión de otros, como, por ejemplo, números de identificación personal o fiscal o números de teléfono.

La Entidad participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación enviando un correo electrónico a comunicacion@edutechcluster.org. Puede encontrar más información sobre el tratamiento de datos en la Política de privacidad de la página web del Congreso.

En el supuesto de que la Entidad participante ejercite su derecho a la cancelación de sus datos personales antes de la celebración del Congreso, su candidatura será automáticamente descartada.

11.3. Autorización de derechos de imagen

La Entidad participante, por medio de la aceptación de las presentes bases, concede a Edutech la cesión de los derechos de imagen necesarios para que Edutech pueda utilizar todas las imágenes o vídeos que puedan ser captados en relación con la participación de la Entidad participante y la persona que presenta el proyecto en el marco del Congreso.

La cesión indicada implica la aceptación de la publicación del mencionado material gráfico en cualquier formato por parte de Edutech o terceros designados, en el ámbito

internacional y por duración ilimitada, con el fin de promocionar el evento y sus convocatorias posteriores.

11.4. Responsabilidad

Edutech no se responsabiliza de los posibles incidentes como, por ejemplo, de forma enunciativa y no limitativa ni excluyente, pérdidas, deterioro, robos, fallos eléctricos, caídas de la red, ataques cibernéticos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a un tercero que puedan afectar al desarrollo de la presente Convocatoria.

Edutech no se hace responsable de los contenidos de las publicaciones de las Entidades participantes.

A su entera discreción y sin necesidad de justificación, Edutech se reserva el derecho a modificar el concurso en cualquier momento, así como la facultad de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto de manipulación o participación fraudulenta o que atente contra el honor o dignidad de terceros.

Adicionalmente, Edutech no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado de datos por parte de un tercero como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

11.5. Datos de contacto

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la Convocatoria, contactar con Edutech en: comunicacion@edutechcluster.org, ASUNTO: CONVOCATORIA BP's.

11.6. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases entrarán en vigor a partir de su publicación en la página web del Congreso y se rigen por la normativa española. Cualquier litigio que pudiera plantearse sobre la interpretación de la presente Convocatoria o sobre las bases deberá dirimirse en la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro que por derecho pudiera corresponder.

11.7. Aceptación de las bases del concurso

Por su mera participación en la Convocatoria, las Entidades participantes aceptan las presentes bases, así como el criterio de Edutech en relación con la resolución de cualquier cuestión derivada del proceso.

Edutech se reserva el derecho a excluir justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento, así como el transcurso normal y reglamentario de la presente Convocatoria. El incumplimiento de cualquier apartado de las presentes bases será motivo de exclusión de la presente Convocatoria.

La resolución de la Convocatoria será irrevocable.